



DECRETO N° 2169

CHIGUAYANTE, 28 AGO 2015

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y modificaciones, artículo 9 de la Ley N° 20.033, el acuerdo del Concejo Municipal N° 150 – 29 – 2015, de fecha 19 de agosto de 2015. El informe N°46 de fecha 27 de julio de 2015, del Departamento de Jurídico, que visa Patente de Alcoholes y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a la señora Maritza Angélica Ruiz Hidalgo, C.I. N° 9.418.097-K, para ser explotada en el establecimiento ubicado en Calle B, Pasaje N° 13, N°2778, Villa Plaza del Sol, comuna de Chiguayante, patente definitiva de alcohol, para el giro de Minimercado con venta de alcoholes, “Categoría H”, Art. 3, de la Ley 19.925 de Alcoholes.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 28 AGO 2015 HORA 09:40
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Firma]

